

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 229/16

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo, el Diputado Hernán Rossi, requiere el pase en comisión de servicios de la Lic. Xana Jimena Rodríguez, Legajo Personal N° 2859, quien reviste el cargo de Escribiente en la Secretaría General de Gestión, para cumplir funciones en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del artículo 102 ss. y ccmts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público

Que, en virtud de lo establecido en los incs. 3) y 6) del artículo 22 de la Ley 1.903 y modificatorias, es atribución de la Señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales...", como así también "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que se requirió el informe pertinente al área de Relaciones Laborales, como así también al Departamento de Sumarios.

Que, solicitada que fuera, la Lic. Rodríguez prestó conformidad con su pase en comisión de servicios.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta conveniente autorizar el pase en comisión requerido por un plazo de doce (12) meses, en el cargo de revista.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

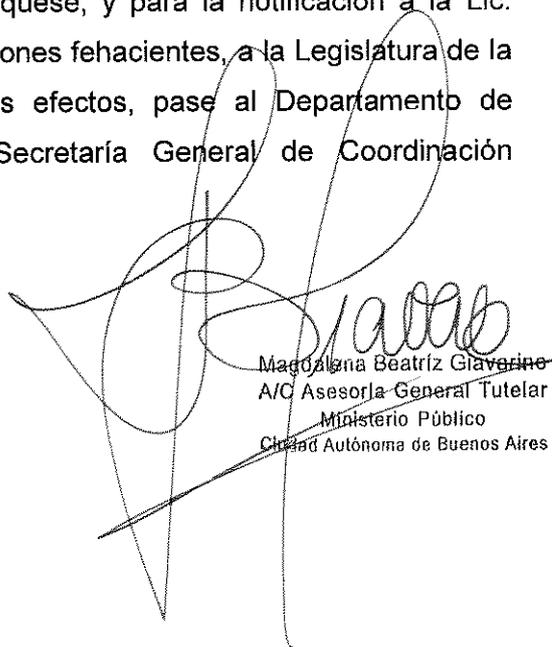
Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios de la Lic. Xana Rodríguez, Legajo Personal N° 2859, para prestar funciones en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de doce (12) meses, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la Lic. Xana Rodríguez en el marco de las comunicaciones fehacientes, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Glaviano  
A/C Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 229/16 T° XVII F° 534-535 FECHA 28-12-16

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO-TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

